

EXENCIONES DE LAS PARTES DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR Y DEL CURSO DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

Para las personas **que no puedan acreditar la exención total de la prueba de acceso a grado superior o del curso de acceso a grado superior.**

**Calificación de la exención: en la convocatoria de pruebas del 2025, las partes para las que se solicite exención se calificarán como se indica en la tabla (según el requisito que se acredite), y contarán para la media en la calificación final de la prueba.*

Exención de la parte común de las modalidades de: “Ciencia e ingeniería”, “Ciencias de la salud” y “Ciencias sociales”.

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN* |
|--|--|-----------------------------------|---|
| Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las modalidades de prueba, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte común de la prueba |
| Haber superado la parte común del curso de acceso a grado superior | | | Calificación de la parte específica del curso de acceso |
| Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Matemáticas , de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3 | Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas, de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3 | Centro de inscripción a la prueba | Cinco |

Exención de la parte común de las modalidades de: “Humanidades” y “Artes”

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN* |
|--|--|-----------------------------------|--|
| Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las modalidades de prueba, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte común de la prueba |
| Haber superado la parte común del curso de acceso a grado superior en Navarra , de cualquiera de las modalidades de curso de acceso. | | | Calificación de la parte común del curso de acceso |
| Haber superado la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Navarra a partir del año 2008 inclusive | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la prueba de madurez |
| Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3 | Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3 | Centro de inscripción a la prueba | Cinco |

Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencia e ingeniería”

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias e ingeniería” , en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte específica de la prueba |
| Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra , modalidad de “Ciencias e ingeniería” | | | Calificación de la parte específica del curso de acceso |
| Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI) , perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 2 de esta resolución. | Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar <i>(1. Ver nota a pie de Tabla)</i> | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnico/a auxiliar |
| Acreditar un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 3 de esta resolución. | Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Cinco |
| | Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación. | Centro de inscripción a la prueba | |

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|--|--|----------------------------------|----------------------------|
| <p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias e Ingeniería” en el anexo 3 de esta resolución</p> | <p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p> | <p>Departamento de Educación</p> | <p>Cinco</p> |

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencias de la salud”

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|--|---|-----------------------------------|---|
| Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias de la salud”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte específica de la prueba |
| Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra, modalidad de “Ciencias de la salud” | | | Calificación de la parte específica del curso de acceso |
| Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra | Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. | Centro | Cinco |
| Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o. | Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o. | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnica/o deportiva/o |
| Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 2 de esta resolución. | Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla) | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnico/a auxiliar |
| Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 3 de esta resolución. | Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Cinco |
| | Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación. | Centro de inscripción a la prueba | |

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|--|--|---------------------------|----------------------------|
| Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años , con jornada completa , perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 3 de esta resolución | <p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p> | Departamento de Educación | Cinco |

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencias sociales”

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias sociales” , en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte específica de la prueba |
| Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra , modalidad de “Ciencias sociales” | | | Calificación de la parte específica del curso de acceso |
| Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra | Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. | Centro de inscripción a la prueba | Cinco |
| Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o . | Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o. | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnica/o deportiva/o |
| Poseer un título de Técnica/o auxiliar, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias sociales” en el anexo 2 de esta resolución. | Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla) | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnico/a auxiliar |
| Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la sociales” en el anexo 3 de esta resolución. | Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Cinco |
| | Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación. | Centro de inscripción a la prueba | |

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|--|--|----------------------------------|----------------------------|
| <p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias sociales” en el anexo 3 de esta resolución</p> | <p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p> | <p>Departamento de Educación</p> | <p>Cinco</p> |

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de la modalidad: “Humanidades”

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|--|---|-----------------------------------|--|
| Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Humanidades”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte específica de la prueba |
| Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra | Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. | Centro de inscripción a la prueba | Cinco |
| Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o. | Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o. | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnica/o deportiva/o |
| Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 2 de esta resolución. | Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla) | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnico/a auxiliar |
| Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 3 de esta resolución. | Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Cinco |
| | Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación. | Centro de inscripción a la prueba | |

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA* |
|--|--|----------------------------------|----------------------------|
| <p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 3 de esta resolución</p> | <p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p> | <p>Departamento de Educación</p> | <p>Cinco</p> |

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de la prueba: modalidad de “Artes”

| REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA |
|---|--|-----------------------------------|--|
| Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Artes”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. | No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Calificación de la parte específica de la prueba |
| Poseer un título de Técnico/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 2 de esta resolución. | Fotocopia del Título y certificado académico de Técnico/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla) | Centro de inscripción a la prueba | Calificación del título de Técnico/a auxiliar |
| Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 3 de esta resolución. | Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio. | Departamento de Educación | Cinco |
| | Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación. | Centro de inscripción a la prueba | |
| Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 3 de esta resolución | <u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. | Departamento de Educación | Cinco |
| | <u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas. <u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas | | |

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.